NIT: 891 855 130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

SGC

CODIGO: AGB-01-F-23	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA 2022/09	VERSIÓN: 7

COPIA CONTROLADA

FECHA:	9 de mayo de 2024	**INFORME No.:**	**2**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

No. DE PROCESO	CM-011-2023	**No. CONTRATO:**	20230913	**TIPO DE CONTRATO:**	INTERVENTORIA
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:	LINA MARIA LANZIANO RIOS			**CARGO:**	SUPERVISOR
				No. DE TELÉFONO:	314 3758543
CONTRATISTA:	NJS INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S			**C.C. O NIT:**	901513118-0
E-MAIL:	njs.crucero.interventoria@outlook.com			**No. DE TELÉFONO:**	3012711243
REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique)	JANETH VIVIANA CHIA JEREZ			**C.C.:**	63,546,649
OBJETO CONTRACTUAL:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, REGULATORIA Y JURÍDICA, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN SECTOR VIA EL CRUCERO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACÁ				

PLAZO		**PERIODO DE PAGO ANTERIOR**		**PERIODO DE PAGO ACTUAL**	
INICIA:	20-nov-2023	**DESDE:**	20-nov-2023	**DESDE:**	01-dic-2023
TERMINA:	14-may-2024	**HASTA:**	30-nov-2023	**HASTA:**	05-may-2024

INFORMACION TECNICA

Declaración	El suscrito supervisor del contrato hace constar que el Municipio de Sogamoso ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios a que se refiere el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, que corresponden al siguiente detalle:

a. Para prestación de Servicios:

	RELACIÓN OBLIGACIONES DEL CONTRATO	FUENTE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar oportunamente al municipio y sugerirse si es el caso, la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato	SEGUNDO INFORME TÉCNICO	La interventoria realiza el seguimiento a las actividades programadas por el contratista con el fin de verificar su cumplimiento
2	Revisión de los diseños definitivos, especificaciones tecnicas de contrucción, programación de las obras contratadas y sugerencia de modificaciones, en caso de ser necesarias.	SEGUNDO INFORME TECNICO	La interventoria examina los diseños finales del proyecto para asegurarse de que sean coherentes con los objetivos y requisitos del proyecto. Se realiza verificacion de planos, esquemas y detalles.

3	Controlar el oportuno suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y demas elementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato y rechazar los que no cumplan las especificaciones técnicas o se encuentren defectuosos.	SEGUNDO INFORME TECNICO	Se valida el cumplimiento por parte del contratista a partir del muestreo y reportes de actividades realizadas.
4	Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales, los ensayos, las pruebas de instalación y del diseño, mediante el análisis de los ensayos de laboratorio y el cumplimiento de las especificaciones, rechazando los materiales o la obra que no cumpla con las calidades exigidas.	SEGUNDO INFORME TECNICO	La interventoría siempre esta al pendiente de la calidad de los materiales antes de su instalacion, solicita certificados RETIE y RETILA de los mismos. Se lleva a cabo prueba de resistencia del concreto.
5	Aprobar o rechazar los procedimientos y esquemas de construcción, materiales, herramientas, plantas e instalaciones y demás elementos que se suministren para las obras.	SEGUNDO INFORME TECNICO	La interventoria certifica los procedimientos constructivos presentados por el contratista para la ejecución de la obra.
6	Exigir, revisar y controlar los programas detallados de ejecución del proyecto y de suministros presentados por el contratista, recomendar al municipio de su aceptación y llevar el control de su cumplimiento e informar al municipio sobre su avance real, para lograr que el proyecto se ejecute dentro de los plazos estipulados.	SEGUNDO INFORME TECNICO	La interventoria revisa a detalle los procesos constructivos presentados. Permanentemente se verifica desde la interventoría el cumplimiento de Los reglamentos técnicos aplicables RETIE/RETILAP y demás disposiciones aplicables.
7	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales a los planos o especificaciones, junto con el concepto respectivo, al municipio.	SEGUNDO INFORME TECNICO	La interventoría siempre esta al pendiente de los contratiempos que se puedan presentar y esta presta acontribuir a su solución.
8	Dar visto bueno o rechazar las mayores cantidades de obra y emitir conceptos sobre obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	SEGUNDO INFORME TECNICO	No se ha presentado hasta la fecha esta situación, sin embargo la interventoría estará siempre en disposición de colaborar cuando sea necesario.
9	Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible en la obra con lo requerido ye estipulado en los documentos contractuales y exigir al contratista e cambió o adición del equipo necesario en su debida oportunidad.	SEGUNDO INFORME TECNICO	La interventoría realiza la inspeccion a el equipo requerido en obra para verificar su buen estado y funcionamiento.

10	Controlar el avance de las obras de acuerdo con los programas y las recomendaciones de las especificaciones de construcción, efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes establecer los incumplimientos parciales o definitivos de los contratos y con la debida sustentación, solicitar la aplicación de las sanciones a que haya lugar.	SEGUNDO INFORME TECNICO	La interventoría garantiza el cumplimiento de las actividades establecidas mediante seguimiento diario al personal del contratista.
11	Velar por las condiciones óptimas de trabajo, con miras a que la seguridad industrial y vigilancia dentro de la obra sea adecuada y los riesgos sean mínimos. Este criterio se hará extensivo al exterior de las obras, para buscar la seguridad del transeúnte y de las construcciones adyacentes.	SEGUNDO INFORME TECNICO	La Interventoría realizó el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral para garantizar que todos los trabajadores estén cubierto dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud
12	Mantener comunicación permanente con el municipio sobre el estado del proyecto y desarrollo del contrato, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas al contratista, que considere pertinentes.	SEGUNDO INFORME TECNICO	Se realizan comites de obra para verificar el avance del proyecto.
13	Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del contratista y disponer y administrar los recursos de personal, equipos e implementos, instalaciones y demás servicios necesarios para el buen funcionamiento de la interventoría.	SEGUNDO INFORME TECNICO	La interventoría garantiza el cumplimiento de las actividades establecidas mediante seguimiento diario al personal del contratista.
14	*Controlar el personal a cargo del contratista, exigir el empleo de* personal capacitado y solicitar los cambios que considere convenientes.	SEGUNDO INFORME TECNICO	El seguimiento al contrato se ejecutó verificando en seguimiento a cuadrilla, llevando el control respectivo con visitas a campo de la interventoría, registrando el cumplimiento o incumplimiento de las obras
15	Practicar inspecciones completas a los avances de los estudios y diseños y realizar reuniones con el contratista y el municipio cuando se requieran, de acuerdo con el porcentaje de avance del contrato.	SEGUNDO INFORME TECNICO	El seguimiento al contrato se ejecutó verificando en seguimiento a cuadrilla, llevando el control respectivo con visitas a campo de la interventoría, registrando el cumplimiento o incumplimiento de las obras
16	Controlar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso. Dar visto bueno o rechazar las cuentas que presente el contratista para adelantar el trámite del pago correspondiente.	SEGUNDO INFORME TECNICO	La interventoría verifica la vigencia de las pólizas expedidas al contratista de obra de acuerdo a las modificaciones realizadas al contrato y da el visto bueno a las cuentas de cobro presentadas según el avance en la ejecución de la obra.

17	Elaborar y presentar los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. En los informes, someterá a consideración sus observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás Información que considere pertinente para el buen desempeño en la prestación del servicio, las que deberán estar debidamente soportadas. Los informes deben estar complementados con gráficas, cuadros, estadísticas, fotografías, tablas, etc., que permitan su correcta comprensión.	SEGUNDO INFORME TECNICO	En este periodo se presenta el respectivo Informe Técnico Mensual de Ejecución No.2
18	Informar sobre el avance de ejecución de obra en base al cronograma que establecerán junto al contratista.	SEGUNDO INFORME TECNICO	La interventoria informa a la supervision el avance actualizado de ejecucion del contrato de obra
19	Para legalizar la terminación del contrato de Interventoría, se deberá entregar al Municipio los datos, archivos recopilados durante la ejecución del mismo, debidamente foliados y almacenados, conforme a las disposiciones de manejo de archivos del municipio, así como los programas fuente que se hayan desarrollado o implementado para cumplir con sus obligaciones.	N/A	A la fecha no se ha dado el caso, sin embargo, la interventoría procederá oportunamente.

Otras Observaciones:	

b. Para los demas contratos:

El cumplimiento de las obligaciones consta por ejemplo de: Bitácora o registro fotográfico, Sábana de Obra, Entrada de Almacén, Listados, Conceptos o dirigirse al instructivo; siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1Gq5j8355hpqjoW2gOUBwh5-AvSQyL2E0/view

Pruebas subidas a plataforma: Documentos que evidencian la ejecución de las Obligaciones Contractuales:

1. Factura o Documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligados a facturar	■	4. Certificación de Parafiscales	☐
2. Informe de actividades por parte del contratista con VoBo del Supervisor	■	5. Acta de recibo a Satisfacción (cuando aplique)	■
3. Planilla de pago de la Seguridad Social Integral	■	6. Acta de Liquidación Final (cuando aplique)	■

INFORMACIÓN FINANCIERA

Revisión de soportes de la cuenta: El suscrito supervisor hace constar que ha revisado y en consecuencia aprueba los documentos que forman parte integral de la cuenta

PORCENTAJE:	40.00%	**No. FACTURA O SOPORTE:**	DENJ-34

APORTE A SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE COTIZACIÓN	No. PLANILLA DE APORTES	APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN	APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD	APORTES ARL	TOTAL (=)
nov-23	9460085441	$ 1,990,400.00	$ 1,555,000.00	$ 376,200.00	$ 3,921,600
dic-23	9463116632	$ 1,974,800.00	$ 493,800.00	$ 421,800.00	$ 2,890,400
mar-24	9465727945	$ 735,000.00	$ 183,800.00	$ 112,100.00	$ 1,030,900
abr-24	9468649238	$ 860,000.00	$ 215,100.00	$ 182,600.00	$ 1,257,700

En caso de **Personas Juridicas**, no es necesaria la revisión de planillas de pago de Seguridad Social y parafiscales, para lo cual se adjunta **Certificación** de estar al día, emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según lo dispuesto por la Ley 789/2002 Art. 50 y Ley 1150/2007 Art. 23. (Anexar documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la J.C.C. de quien Certifica)

No. CUENTA PRESUPUESTAL	NOMBRE CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR PAGO ACTUAL
2.3.2.02.02.008-21-36-32-2102-16-1.2.3.3.04	Fortalecimiento del alumbrado publico para todos (Convenio 2772)	$ -
3.3.2.02.02.008-21-36-32-2102-16-1.2.3.3.04	Fortalecimiento del alumbrado publico para todos (Convenio 2772) Registro para Reserva	$ 24.451.737,20
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL**	**TOTAL VALOR A PAGAR**
2023001779	2023002807	$ 24.451.737,20

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 61.129.343,00	
(+) Valor adiciones		
(-) Valor reducciones	$ -	
(=) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 61.129.343,00	
(-) Anticipo		$ -
(-) Valor pagos parciales		$ 30.564.671,50
(-) Valor a pagar		$ 24.451.737,20
(-) Valor sin ejecutar		$ 6.112.934,30
SUMAS IGUALES	**$ 61.129.343,00**	**$ 61.129.343,00**

Habiéndose cumplido las obligaciones descritas dentro del periodo mencionado el suscrito supervisor autoriza el pago de la suma de:

Valor a pagar:	$ 24.451.737,20	Valor en letras:	Veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos treinta y siete pesos con veinte centavos

Para constancia suscribimos:

LINA MARIA LANZIANO RIOS
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

JANETH VIVANA CHIA JEREZ R.L.
NJS INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S
CONTRATISTA

WILSON RENE CORREDOR
Vo.Bo. SECRETARIO DE DESPACHO